



CONSTANCIA: El día 1° de septiembre de 2020, se vencieron los 15 días para que las personas emplazadas comparecieran. No lo hicieron.

Pasa al Despacho para proveer.

Armenia, 5 de febrero de 2021.

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00819-00.

Al encontrarse reunidos los presupuestos legales establecidos para el efecto, se fija como fecha para llevar acabo la diligencia de inventarios y avalúos el día **12 de agosto de 2021, a las 8 de la mañana** (art. 501 del C.G.P.).

De otro lado, el gestor adjetivo de ciertos herederos ha sustituido el poder que le fue conferido en su momento; actuación que se ajusta a las previsiones contempladas por el inc. 5°, art. 75 del C.G.P., ya que tal proceder no fue expresamente prohibido por los otorgantes.

De ese modo, en virtud de lo anterior, **se reconoce como procurador judicial** de los aludidos sucesores al togado MARIO ALBERTO GARCÍA OSPINA, identificado con C.C. N° 18.398.256 y T.P. N° 127.351 del C.S. de la J., en los términos y para los fines establecidos en el correspondiente memorial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e675a548d945b3d7a132c915c79f9fd2e2035c44a65ebdcd27b233073a91e
14b**

Documento generado en 04/02/2021 02:08:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**